

Adif: Reunión de la Comisión de Seguimiento de la Movilidad General

SIGUEN LOS PROBLEMAS DERIVADOS DE LA "NUEVA NORMA DE MOVILIDAD"

- ahora con las titulaciones, las licencias para asistir a exámenes o las renunciaciones a plaza -

Ayer tuvo lugar otra reunión de la Comisión de Seguimiento de la Movilidad General de Adif. Esta Comisión es paritaria entre la Empresa y la Representación Sindical, y tiene entre sus atribuciones la de resolver las reclamaciones en las que la persona peticionaria alegue identidad de funciones para puestos calificados como afines. Por tanto, **las reclamaciones debían haber sido discutidas en la reunión** de ayer. Sin embargo, la Empresa **se limitó a informar** a los sindicatos sobre cómo había resuelto las reclamaciones, afirmando que nos enviará posteriormente un listado con las reclamaciones aceptadas y las no aceptadas por su parte. Actuación unilateral con la que **SF-Intersindical estamos en total desacuerdo**.

Es incomprensible que los sindicatos firmantes de la Nueva Norma de Movilidad (CCOO, UGT, CGT y SCF) acataran esta forma de actuar de la empresa, agravando aún más las consecuencias de su nefasto acuerdo.

Han empeorado el derecho a licencia con sueldo por asistencia a examen.

Con la Nueva Norma de Movilidad han empeorado lo que teníamos establecido en la Normativa en lo relativo a la **licencia por asistencia a los exámenes de promoción**. Hasta ahora el artículo 435 de la Normativa Laboral establecía que la asistencia a los exámenes será considerada licencia **con sueldo** cuando se supere la mitad de la nota exigida **para el aprobado**. Pues bien, con su firma, esos sindicatos han empeorado la Norma y han acordado lo siguiente: *"El trabajador tendrá que superar el 50% de la prueba para no asumir a su costa las retribuciones y los gastos originados por concurrir a la prueba"*

Han empeorado el derecho a participar teniendo titulación superior a la exigida.

Según informó la Empresa la mayor parte de las reclamaciones tenían que ver con la titulación y su validación, o con los certificados de experiencia profesional. El tratamiento que han seguido ahora es que los títulos se tienen que ajustar escrupulosamente a lo publicado en la convocatoria, no aceptando a personas que tengan titulación superior (contrariamente a como se había hecho en otras ocasiones, donde con esa mayor titulación se admitió su participación).

En la reunión nos entregaron el orden de adjudicación de las categorías y puestos de Mando Intermedio y Cuadro. La Empresa tienen intención de enviar lo antes posible los listados de las plazas, ya que hay un periodo de alegaciones de siete días por parte del Comité y tienen la intención de sacar la relación provisional antes del mes de agosto.

Empeoran el derecho a renunciar a la plaza.

También en este aspecto los firmantes de tal nefasta Nueva Norma de Movilidad nos han recortado derechos: ahora, si se renuncia a una plaza se renuncia a todas las plazas pedidas.

HAY QUE DEROGAR ESA NEFASTA "NUEVA NORMA DE MOVILIDAD"

Desde el **Sindicato Ferroviario** seguimos insistiendo en la necesidad de que sea derogada esa Nueva Norma de Movilidad. **No tiene justificación que hayan acordado con la empresa modificaciones normativas que perjudican a la mayoría de la plantilla.**

